

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE TALENTO HUMANO
DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO**

HACE CONSTAR:

Que revisada la Historia Laboral del Exservidor Público **HANNY PAOLA ANDRADE TOBIAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 57.272.466 de Fundación - Magdalena, se constató que prestó sus servicios en el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo desde el 19 de junio de 2013 hasta el 19 de junio de 2016, con carácter de Provisional, como a continuación se relaciona:

Que mediante Resolución No. 2319 del 5 de junio de 2013, fue nombrada con carácter de Provisional en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 05, de la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Planta Globalizada del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tomó posesión según Acta No. 850 del 19 de junio de 2013, cargo que desempeñó hasta el 15 de junio de 2015, cargo que tenía las siguientes funciones:

1. Efectuar los estudios e informes sobre importaciones en el marco de las investigaciones relativas a solicitudes de salvaguardias, derechos antidumping o derechos compensatorios, para evaluar su comportamiento en términos de volumen y precio.
2. Realizar los análisis económicos relacionados con la determinación del daño en la industria nacional y la relación de causalidad entre este y las importaciones objeto de investigación, con el propósito de determinar si el comportamiento de las importaciones investigadas causan daño a la rama de producción local del producto al que se refiere la investigación.
3. Elaborar Informes Técnicos en las investigaciones que se adelanten en la Subdirección de Prácticas Comerciales, para presentarlos a consideración de los Miembros del Comité de Prácticas Comerciales y a los del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior quienes recomiendan al Gobierno Nacional las medidas definitivas.
4. Elaborar documentos técnicos tendientes a defender los intereses comerciales de los colombianos en el exterior cuando los exportadores estén siendo investigados en otro país por salvaguardia o por la práctica de dumping y/o subsidios.
5. Realizar análisis técnicos dirigidos a construir la posición negociadora colombiana en materia de dumping, subsidios y salvaguardias, en el marco de los diferentes esquemas de integración de los que hace parte Colombia, tales como OMC, CAN, ALCA, TLC con Estados Unidos, otros Tratados de Libre Comercio, Acuerdos de Alcance Parcial y Acuerdos de Complementación Económica.
6. Evaluar los esquemas de defensa comercial pactados por el país con el cual Colombia desarrolla un proceso de negociación comercial, con el fin de determinar la posición negociadora adoptada por ese otro país en negociaciones comerciales internacionales sobre la materia.
7. Preparar y participar en las reuniones que se desarrollen con el sector privado con el fin de establecer los intereses de Colombia y los asuntos a negociar en materia de Defensa Comercial con el país o grupo de países que corresponda.



Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

8. Mantener información actualizada y llevarla a la página WEB, sobre el desarrollo de las negociaciones multilaterales, plurilaterales y/o bilaterales en materia de Defensa Comercial, y sobre los procesos de consulta, los resultados de los grupos especiales y de apelación en el desarrollo de las controversias suscitadas en las investigaciones por prácticas desleales y salvaguardias, para facilitar la consulta que realicen los usuarios de la página de internet del Ministerio.
9. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño.

Que mediante Resolución No. 2035 del 12 de junio de 2015, se aceptó la renuncia al cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 5, en la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Planta Globalizada del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, a partir del 16 de junio de 2015.

Que mediante Resolución No. 2051 del 6 de junio de 2015, fue nombrada con carácter de Provisional en el cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Subdirección de Prácticas Comerciales de la Planta Globalizada del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tomó posesión según Acta No. 1065 del 18 de junio de 2015, cargo que desempeñó hasta el 31 de agosto de 2015, cargo que tenía las siguientes funciones:

1. Participar en la realización de estudios técnicos e investigaciones relativas a solicitudes de salvaguardia, así como las relacionadas con prácticas desleales de comercio internacional, para determinar el daño o la amenaza de daño a la producción nacional o el retraso sensible al establecimiento de una producción en el país.
2. Coordinar y preparar la realización, y participar de las visitas de verificación a los productores nacionales involucrados en las investigaciones que se adelantan con el fin de verificar la información económica y financiera allegada a la investigación.
3. Realizar análisis e informes técnicos de diferimientos y' desdoblamientos arancelarios y el comportamiento de los regímenes de importación, exportación y demás instrumentos de comercio exterior, para el establecimiento de medidas,
4. Reglamentaciones y sistemas de control.
5. Coordinar y participar en reuniones con otras entidades vinculadas en el desarrollo de los estudios técnicos para presentar al Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior y Comité de Prácticas Comerciales.
6. Proyectar, desarrollar y elaborar las presentaciones y actas de las sesiones del Comité de Asuntos Aduaneros, Arancelarios y de Comercio Exterior y Comité de Prácticas Comerciales, para la aprobación de sus miembros y expedición de los actos administrativos que se desprendan de las recomendaciones de estos organismos.
7. Coordinar y participar de la actualización de la información relacionada con las medidas aplicadas en desarrollo de investigaciones por prácticas desleales en el comercio internacional y salvaguardias en los distintos países o grupo de países u organismos internacionales.
8. Colaborar en el apoyo y orientación a los exportadores colombianos que sea investigados en el exterior por prácticas comerciales desleales o por salvaguardias
9. Las demás que le sean asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el área de desempeño

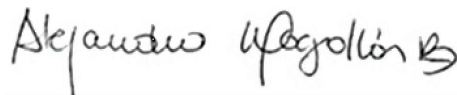


Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
 Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co

Que mediante memorando de fecha 23 de julio de 2015 de la Secretaria General del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; se realiza traslado del cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11, de la Subdirección de Prácticas Comerciales a la Dirección de Inversión Extranjera y Servicios de la Planta Globalizada del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; a partir del 1 de septiembre de 2015, cargo que desempeñó hasta el 19 de junio de 2016.

Que mediante Resolución No. 1081 del 20 de junio de 2016, le fue aceptada la renuncia a partir del 20 de julio de 2016, del cargo de Profesional Universitario, Código 2044, Grado 11 de la Dirección de Inversión Extranjera Y Servicios.

Se expide en Bogotá, D.C., a los veintiún (21) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), a solicitud del interesado, con destino a la Comisión Nacional del Servicio Civil.



ALEJANDRA MOGOLLÓN BERNAL

Alejandro Locuada Rodriguez



Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 6067676
www.mincit.gov.co